

APRUEBA PROGRAMA “ASESORÍAS Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ANÁLISIS DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRÁMITE LEGISLATIVO DEL MINISTERIO”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/9

SANTIAGO, 2 de enero de 2013

VISTOS: La Ley N° 19.032; el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Memorándum N° 01-A, de 2 de enero de 2013, del Director de la División de Administración y Finanzas; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, dentro del contexto de los objetivos propios de este Ministerio, se hace necesario dotarlo de los instrumentos de apoyo a la gestión necesarios para el cumplimiento de dicho objetivos.
- b) Que, la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades acordes con lo establecido en el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- c) Que, por lo anterior corresponde aprobar el programa “Asesorías y Seguimiento de Políticas Públicas, Análisis de Prensa y Medios de Comunicación y Trámite Legislativo del Ministerio”.

RESUELVO:

1.-Apruébase el Programa “Asesorías y Seguimiento de Políticas Públicas, Análisis de Prensa y Medios de Comunicación y Trámite Legislativo del Ministerio”, para el financiamiento de los gastos que irrogue su ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

Subt.item. asignación	Denominaciones	Ley de presupuestos 2013 (miles de \$)
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
24.03.315	Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional	
a)	Asesorías y Seguimiento de Políticas Públicas, Análisis de Prensa y Medios de Comunicación y Trámite Legislativo del Ministerio	247.000
	Gastos en Personal	247.000
	- Honorarios	243.000
	- Viáticos	4.000

2.- Designase Unidad Administradora de Fondos al Gabinete de la Sra. Ministra Secretaria General de Gobierno.

3.- Impútase el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE N.
Subsecretaria General de Gobierno




TRANSCRÍBASE A : Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Dirección D.A.F., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Finanzas, Of. Central de Documentación.

